



RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2023, del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, por la que se aprueba la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de los colegios sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria a los centros de Educación secundaria a partir del Curso académico 2023/2024.

El Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 78, de 12 de abril de 2021). Este Decreto fue modificado parcialmente por el Decreto 38/2022, de 23 de marzo (BOA Nº 58 de 24 de marzo). En el artículo 7 de la actual disposición se mantiene la previsión de que cada uno de los centros públicos de Educación Primaria será adscrito a uno o más centros de Educación Secundaria en los que se imparta la Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta, pues, el marco normativo y la necesidad de introducir cambios en la adscripción de varios centros, procede dictar una resolución de adscripción consolidada que dé respuesta a tales requerimientos y contribuya a mejorar la satisfacción de las necesidades de escolarización.

En atención a lo expuesto y en uso de la facultad otorgada por el artículo 7 del Decreto 51/2021, este Servicio Provincial,

Resuelve:

- Aprobar la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de los centros de Educación Primaria a los de Educación Secundaria a partir del Curso 2023/2024 conforme se indica en el anexo de esta resolución.

-En los Centros Públicos Integrados "Arcosur", "La Jota", "El Espartidero", "José Antonio Labordeta", "Julio Verne", "Parque Goya", "Parque Venecia", "Río Sena", "Rosales del Canal", "San Jorge", "Valdespartera III" y "Zaragoza Sur" de Zaragoza, "La Cabañeta" de El Burgo de Ebro, "María Domínguez" de Gallur, "Castillo Qadrit" de Cadrete, "La Huecha" de Magallón, "Val de la Atalaya" de María de Huerva, "Maestro Moreal" de Ricla y "Galo Ponte" de San Mateo de Gállego se aplicará lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 51/2021, de 7 de abril, durante el curso 2023/2024.

- Aprobar la adscripción, a efectos de admisión de alumnos, de los Centros Públicos Integrados a los Institutos de Educación Secundaria para estudios de Bachillerato a partir del Curso 2023/2024 conforme se indica en el anexo de esta resolución.

- Quedan sin efecto las resoluciones de adscripción anteriores.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Directora del Servicio Provincial,
ISABEL C. ARBUÉS CASTÁN